

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00261
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	09/03/2020 12:15:09	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N.º 120/2020

**VISTO:** la necesidad de integrar nuevo tribunal de calificación para los escalafones PC (Profesional y Científico), TP (Técnico Profesional), AD (Administrativo), EP (Especializado Operativo) y OP (Operativo), que actuará respecto al período 2019-2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996.

**RESULTANDO:** 1) Que no se ha dictado reglamentación específica para este Servicio Descentralizado respecto a la evaluación de desempeño.

2) Que se considera necesario proceder a las calificaciones funcionales de todos los integrantes del Inciso, con excepción de los magistrados fiscales.

3) Que ante el vacío normativo al respecto, se adoptará provisoriamente lo dispuesto para la Administración Central, en el entendido que reúne las garantías suficientes para los involucrados.

**CONSIDERANDO:** 1) Que es conveniente adoptar el Decreto N° 301/996 de 31 de julio de 1996 con vigencia y alcance dispuestos por el Decreto N° 162/016 de 30 de mayo de 2016.

2) Que es pertinente proceder a la integración de los nuevos Tribunales, designando por este acto al funcionario representante del Jerarca y simultáneamente convocar a los funcionarios para que procedan a la elección de sus delegados y respectivos suplentes, con ajuste a lo establecido por el artículo 8º, literal b) del citado Decreto N° 301/996.

3) Que asimismo, corresponde convocar para la elección de representantes zonales, conforme a lo previsto por los incisos 4 y 5 del mencionado artículo 8º; al respecto, dicha disposición establece que: *"En los casos de calificación de funcionarios que se desempeñan en una zona geográfica distinta de la actuación del Tribunal ..."* un funcionario elegido por el mismo procedimiento del literal b), *"... entre los funcionarios de dicha zona, asesorará preceptivamente al Tribunal y solo podrá prescindir de su intervención en caso de imposibilidad de elección o cualquier otra causa no imputable al Tribunal."* *"A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido precedentemente, el Jerarca de la Unidad Ejecutora, previamente a la convocatoria de elecciones, deberá especificar los ámbitos geográficos correspondientes."*

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 8 del Decreto N° 301/996, de 31 de julio de 1996, Decreto N° 162/016 de 31 de mayo de 2016, artículos 5 y 15 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **DESIGNAR** como integrantes de los tribunales de calificaciones de los escalafones PC, TP, AD, EP y OP, que actuará respecto del período 2019-2020, a la funcionaria Cra. Rosa Mastrodonardo como titular y en carácter de 1º y 2º suplentes a los funcionarios Mag. Alejandra VILLAR e Ing. Gonzalo ARAÚJO, respectivamente.

**2°) CONVOCAR** a los funcionarios de los mencionados escalafones, a los efectos de proceder a la elección de sus delegados ante los respectivos tribunales de calificaciones, así como los correspondientes suplentes, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 8°, literal b del Decreto N° 301/996. La elección de titulares y sus respectivos suplentes será comunicada al Departamento de Gestión Humana ([gestion.humana@fiscalia.gub.uy](mailto:gestion.humana@fiscalia.gub.uy)) con un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a los efectos de la inmediata integración de los tribunales.

**3°) ACLARAR** que en la elección de sus representantes los funcionarios deberán tener presente que la jerarquía de los miembros del tribunal, será siempre superior a la de los funcionarios a calificar y cuyo nivel asegure la independencia de sus juicios respecto de la evaluación (artículo 11 del Decreto N° 301/996).

**4°) CONVOCAR** a los funcionarios que revistan en Sedes del Interior de la República, a los efectos de proceder a la elección de un representante zonal ante el respectivo tribunal de calificaciones, cuyos cometidos se delimitan en el Considerando 3) de la presente.

La elección de representante zonal comprenderá: un titular y dos suplentes que actuarán indistintamente ante los tribunales de calificaciones de los Escalafones PC, TP, AD, EP y OP.

En la elección, será de aplicación, el procedimiento del artículo 8°, literal b del Decreto N° 301/996 de fecha 31 de julio de 1996.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido precedentemente, determinanse los siguientes ámbitos geográficos o zonas a representar:

**Zona A:** Comprende las Fiscalías Departamentales de Artigas, Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos y Young.

**Zona B:** Comprende las Fiscalías Departamentales de Mercedes, Dolores, Colonia, Carmelo, Rosario, Flores, San José y Libertad.

**Zona C:** Comprende las Fiscalías Departamentales de Florida, Lavalleja, Rocha, Maldonado, San Carlos, Canelones, Las Piedras, Pando, Toledo, Ciudad de la Costa, Atlántida y Chuy.

**Zona D:** Comprende las Fiscalías Departamentales de Rivera, Tacuarembó, Paso de los Toros, Cerro Largo, Durazno, Río Branco y Treinta y Tres.

**Las elecciones de delegados o representantes zonales**, será comunicada al Departamento de Gestión Humana ([gestion.humana@fiscalia.gub.uy](mailto:gestion.humana@fiscalia.gub.uy)) con un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. De omitirse la elección de representantes zonales, se prescindirá de la respectiva intervención de los mismos ante los tribunales de calificaciones.

**5°) PASAR** las presentes actuaciones a Gestión Documental, para la notificación de los miembros designados en el ordinal primero, la notificación de las convocatorias dispuestas por este acto a todos los funcionarios del territorio nacional, la comunicación a SITRAFU y al Departamento de Gestión Humana.

**6°) RECIBIDAS** las comunicaciones sobre la elección de delegados y, previo al control de legalidad, se pondrán las actuaciones a despacho del proveyente para la integración de los respectivos tribunales de calificaciones.

Montevideo,

WFA/yr

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00261
Fecha:	09/03/2020 14:15:38	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	09/03/2020 14:15:37	Avala el documento